

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión es nuestra fuerza —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 29
		FECHA:	23 07 2025
			

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Proceso No.012-002-2026

Fecha elaboración: 05 de febrero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia La Agencia de Logística de las Fuerzas Militares establecimiento público del orden nacional, adscrito al ministerio de defensa, de acuerdo al capítulo II del decreto 4746 del 30 de Diciembre de 2005, tiene por objeto "ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las fuerzas militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 3 del artículo 7 del capítulo II del mismo decreto: "Adquirir los bienes y servicios que requiere el Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de su misión institucional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana".

En cumplimiento a lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico, a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a Unidades Militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida, todo esto bajo la gestión administrativa de planeación, consolidación y ejecución de la Dirección Regional en su sede administrativa ubicada en la ciudad de Cali.

Para el logro de ello, la regional requiere contar entre otros el servicio de transporte de carga Terrestre, como medio para disponer de los víveres secos en los sitios de entrega pactados en el contrato interadministrativo No. 0002-ARC-JOLAN-2023 y el contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 con el objeto de llevar con seguridad y protección a los sitios de entrega pactados.

Como parte fundamental de las operaciones logísticas realizadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, requiere contar con el Servicio de Transporte de Carga Terrestre, con cargue y descargue de la mercancía, desde y hacia los diferentes destinos requeridos en el presente informe.

Por lo anterior, se requiere dar apertura a un proceso de contratación para adquirir el Servicio de Transporte Terrestre con rutas desde y hacia los diferentes destinos del territorio nacional, en especial a los puntos de entrega (Unidades Militares) establecidos en los contratos interadministrativos para suplir la necesidad de abastecer con víveres secos a las Unidades Militares.

El servicio de transporte es una actividad que en forma remunerada es desarrollada por personas naturales o jurídicas, a fin de llevar mercancías de un sitio a otro y es requerida de manera continua por la Entidad, los servicios requeridos para la Agencia Logística permanecen

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 2 de 29
		FECHA:	23
			

en el tiempo y por lo anterior se hace necesario contar un proceso de con el fin de cubrir las necesidades de la Regional en estos servicios, indispensables para la misión de la entidad.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que en ocasiones no se cierran las negociaciones por la bolsa mercantil de los víveres secos adquiridos por medio de esta, se ha hecho necesario que los vehículos de la Regional Pacifico se desplacen hasta Cota, Melgar, Villavicencio entre otros lugares con el fin de recoger víveres trasladados por de las demás Regionales, por lo tanto, se requiere mantener dichas rutas en el presente proceso Contractual.

Teniendo en cuenta que no se asignó presupuesto para vigencias futuras 2026, por lo que en este momento no se cuenta con contratación vigente que permita suplir las necesidades de abastecimiento de las unidades militares. Dicha situación genera un riesgo de interrupción en el suministro esencial, lo que compromete la continuidad operativa. Por ende, se requiere la apertura de un nuevo proceso de contratación, con el cual se pretende suplir la necesidad hasta el mes de diciembre.

De acuerdo con el comportamiento mensual de la vigencia anterior, no es posible establecer un consumo mensual fijo, teniendo en cuenta el movimiento constante de las Unidades Militares abastecidas por medio de esta Regional. Sin embargo, se logra identificar que el presupuesto asignado por la Oficina principal para la vigencia actual suple las necesidades de la Regional Pacifico en un 90% de acuerdo con lo indicado en el estudio de mercado del presente proceso contractual y la variación de consumo mensual del contrato de la vigencia anterior.

MES	VALOR
Marzo	4.090.000
Abril	3.272.000
Junio	2.045.000
Julio	4.090.000
Agosto	4.090.000
Septiembre	4.090.000
Octubre	4.090.000
Noviembre	4.499.000
Diciembre	4.690.000

Incremento justificado del consumo:

Adicionalmente, existen Unidades Militares destacadas en sitios remotos como Carcuel y Junín, las cuales fueron asignadas recientemente a estos lugares y no estaban contempladas en la proyección inicial de consumo. Esto genera un incremento significativo en el consumo mensual debido a:

- Logística extendida para abastecimiento en zonas alejadas.
- Mayor demanda operativa por desplazamientos permanentes.
- Necesidades adicionales de suministros en estos destacamentos.

Estos factores inesperados elevan la proyección de consumo más allá del presupuesto inicial asignado.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 29
		FECHA:	23	07
 Unidad de Planeación de la Defensa				

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto:

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DE VÍVERES CON CARGUE Y DESCARGUE, PARA LOS DIFERENTES DESTINOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO".

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	78	10	18	02	Servicios de transporte de carretera (en camión) a nivel regional y nacional.
F	78	10	16	01	Servicio de transporte en furgones
F	78	10	18	00	Trasporte de carga por carretera.

2.3 Especificaciones técnicas:

Se establecen las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Servicio terrestre de víveres para los diferentes Unidades Militares, tales como

TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Aeropuerto la Florida	Tumaco Nariño - Aeropuerto la Florida.	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	GUALTAL (TUMACO)	Corregimiento el Gualtal Nariño, Batallón de Selva # 53.	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Barbacoas Nariño	Barbacoas Nariño, Batallón de Operación Terrestre N°14	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Carcuel Nariño	Carcuel Nariño, Batallón de Operación Terrestre N°14	TERRESTRE

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 29
		FECHA:	23	07
				

TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Junín Nariño	Junín Nariño, Batallón de Operación Terrestre N°14	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Pasto Nariño	Pasto Nariño - Carrera 12 N° 16-36	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Aeropuerto la Florida	Tumaco Nariño - Aeropuerto la Florida.	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	GUALTAL (TUMACO)	Corregimiento el Gualtal Nariño, Batallón de Selva # 53.	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Barbacoas Nariño	Barbacoas Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Pasto Nariño	Pasto Nariño - Carrera 12 N° 16-36	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Cali Valle	Cali, Calle 5 # 85-38	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Buenaventura Valle	Buenaventura (carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de Julio)	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Cota Cundinamarca	Cota Cundinamarca (Autopista Medellín km 2,5 vía Siberia, parque industrial Portos)	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Villavicencio Meta	Villavicencio; Cra 48 Cl 1 Anillo vial Lote 7a-1 Rosablanca	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	La Estrella Antioquia	La Estrella Antioquia; Cra. 50 #79 Sur-101.	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Girardot Cundinamarca	Girardot Cundinamarca, Vía Ricaurte Cra 16 Calle 5-21	TERRESTRE
TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Cota Cundinamarca	Cota Cundinamarca (Autopista Medellín km 2,5 vía Siberia, parque industrial Portos)	TERRESTRE

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 29
		FECHA:	23	07

TUMACO	Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Girardot Cundinamarca	Girardot Cundinamarca, Vía Ricaurte Cra 16 Calle 5-21	TERRESTRE
--------	---	-----------------------	---	-----------

Requisitos mínimos

1. Flete transporte de mercancías de víveres incluye desde el puesto de embarque hasta su desembarque en el punto acordado de la entrega de la misma (Unidad Militar).
2. Respuesta a cada requerimiento del servicio en un plazo máximo de 36 horas, luego de la solicitud entregada.
3. Incluye servicio de coteros que realicen el cargue y descargue de la mercancía.
4. Cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto a transporte terrestre de carga emitida por autoridad competente. (MINTRANSPORTE)
5. Las empresas que presenten ofertas para realizar el servicio de carga a la Agencia Logística FFMM Regional Pacifico, deben tener en cuenta que los vehículos de Transporte que presten este servicio, deben contar con habilitación y permiso de operación expedido por la autoridad competente.
6. Evitar ante todo la contaminación, alteración o daño de los productos.
7. El contratista debe garantizar que no se almacenen los productos (víveres secos) con sustancias toxicas y/o peligrosas.
8. Los vehículos deben contar con concepto técnico sanitario Favorable, expedido por el ente Territorial de salud competente, de igual manera deberán cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El Representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Formulario No 2)**, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato. **Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo tanto, será causal de rechazo, el NO ofrecimiento de alguna de ellas. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR) en el anexo correspondiente el cual debe estar firmado por el proponente.**
2. **VEHÍCULOS DE TRANSPORTE:** El proponente deberá allegar listado de **TRES (03) VEHÍCULOS** de transporte clase camión tipo furgón, para transporte exclusivo de alimentos, relacionando si son propios o arrendados los cuales serán utilizados para la ejecución del proceso contractual, para este requerimiento debe allegar respecto de cada vehículo los siguientes documentos:

ACTA O CERTIFICACIÓN expedida por el ente territorial, municipal, departamental, distrital o nacional (INVIMA) según sea el caso, a los vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 29	
		FECHA:	23	07	2025
					

del producto, el acta o certificación **NO PODRÁ TENER FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A UN AÑO** respecto de la fecha de cierre del proceso.

- Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie de cada uno de los vehículos de alguno de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la Oferta.
- Licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.
- Registro fotográfico (frontal, anterior y lateral) – debe observarse la placa y distintivos reglamentarios.

Nota: En caso de que los vehículos no sean de propiedad del proponente se deberá aportar copia del Contrato de arrendamiento de los vehículos ENLISTADOS con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN: El oferente deberá certificar los medios de comunicación que dispone para realizar seguimiento a los vehículos en ruta.

4. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Para el cumplimiento del requisito debe adjuntar: 1. Documento debidamente firmado donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial y la Resolución 40595 de 2022, 2. **Plan anual de trabajo (vigencia 2026)** para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el proponente y el responsable del Sistema de Gestión de SST y 3. Decreto 2851 de 2013 artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento

5. CONDUCTORES: El oferente debe acreditar con su propuesta por los menos **TRES (03)** conductores que opere los vehículos relacionados en ejecución del contrato, para este requerimiento debe allegar respecto de cada persona los siguientes documentos:

- ✓ Licencia de conducción vigente e idónea para operar los vehículos relacionados.
- ✓ Certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos (apto) con fecha de expedición no mayor a un año.
- ✓ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos.

6. VIGENCIA ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA: El oferente debe aportar con su propuesta una certificación debidamente firmada en la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA de vehículos utilizados para la ejecución del contrato

- Cumplir las leyes, decretos propios del transporte de carga.
- Cumplir con todos los parámetros, funciones y obligaciones contenidas en la reglamentación expedida por la autoridad competente (MINTRANSPORTE) para con los vehículos destinados a prestar este servicio de transporte.
- Aplicación y ejecución en la empresa contratante de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 7 de 29	
		FECHA:	23	07
				

- El oferente deberá garantizar el cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística de las fuerzas militares, para lo cual se recibirá certificación del representante legal.

4.14. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar la prestación del servicio requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de los suministros contratados.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 8 de 29
		FECHA:	23 07 2025
			

14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

Obligaciones Específicas:

1. Flete transporte de mercancías de víveres incluye desde el puesto de embarque hasta su desembarque en el punto acordado de la entrega de la misma (Unidad Militar).
2. Respuesta a cada requerimiento del servicio en un plazo máximo de 36 horas, luego de la solicitud entregada
3. Incluye servicio de coteros que realicen el cargue y descargue de la mercancía, cuando estos sean requeridos.
4. Cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto a transporte terrestre de carga emitida por autoridad competente. (MINTRANSPORTE)
5. Evitar ante todo la contaminación, alteración o daño de los productos.
6. El contratista de garantizar que no se almacenen los productos (víveres secos y frescos) con sustancias tóxicas y/o peligrosas.

2.4 Presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE.** Incluido IVA si hay lugar a ello y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), los cuales se ejecutarán así:

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL por el valor total del presupuesto oficial.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4526 del 26 de enero de 2026, con el siguiente rubro.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-05-01-02-006-005	SERVICIOS E TRANSPORTE DE CARGA	\$50.000.000 m/cte

2.5 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será hasta el 31 de DICIEMBRE de 2026, contados a partir de la legalización del contrato y/o hasta agotar presupuesto.

2.6 Lugar de ejecución:

El oferente se obliga a realizar los servicios contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 9 de 29	
		FECHA:	23	07

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DIRECCION DE ORIGEN (SI APLICA)	LUGAR DESTINO Y/O RECORRIDO	DIRECCION DE DESTINO	TIPO
Transporte de Carga	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Aeropuerto la Florida	Tumaco Nariño - Aeropuerto la Florida.	TERRESTRE
Transporte de Carga	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	GUALTAL (TUMACO)	Corregimiento el Gualtal Nariño, Batallón de Selva # 53.	TERRESTRE
Transporte de Carga	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Barbacoas Nariño	Barbacoas Nariño, Batallón de Operación Terrestre N°14	TERRESTRE
Transporte de Carga	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Pasto Nariño	Pasto Nariño - Carrera 12 N° 16-36	TERRESTRE
Transporte de Carga	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Carcuel Nariño	Carcuel Nariño, Batallón de Operación Terrestre N°14	TERRESTRE
Transporte de Carga	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Junín Nariño	Junín Nariño, Batallón de Operación Terrestre N°14	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Aeropuerto la Florida	Tumaco Nariño - Aeropuerto la Florida.	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	GUALTAL (TUMACO)	Corregimiento el Gualtal Nariño, Batallón de Selva # 53.	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Barbacoas Nariño	Barbacoas Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TERRESTRE

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 29
		FECHA:	23	07
 Decanato Social y Empresarial de la Defensa				

Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Pasto Nariño	Pasto Nariño - Carrera 12 N° 16-36	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Carcuel Nariño	Carcuel Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Junín Nariño	Junín Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Cali Valle	Cali, Calle 5 # 85-38	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Buenaventura Valle	Buenaventura (carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de Julio)	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Cota Cundinamarca	Cota Cundinamarca (Autopista Medellín km 2,5 vía Siberia, parque industrial Portos)	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Villavicencio Meta	Villavicencio; Cra 48 Cl 1 Anillo vial Lote 7a-1 Rosablanca	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	La Estrella Antioquia	Lá Estrella Antioquia; Cra. 50 #79 Sur-101.	TERRESTRE

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 29
		FECHA:	23	07
				

mercancía				
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Girardot Cundinamarca	Girardot Cundinamarca, Vía Ricaurte Cra 16 Calle 5-21	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Cota Cundinamarca	Cota Cundinamarca (Autopista Medellín km 2,5 vía Siberia, parque industrial Portos)	TERRESTRE
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía	Tumaco, Vía al Morro Barrio la cordialidad al lado del hotel casa verde	Girardot Cundinamarca	Girardot Cundinamarca, Vía Ricaurte Cra 16 Calle 5-21	TERRESTRE

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato y autorización del ordenador del gasto.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

2.7 Forma de pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 12 de 29
		FECHA:	23	07
 Ministerio de Defensa Nacional				

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02 Página 13 de 29
		FECHA:	23	07

CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 29
		FECHA:	23	07
				

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

2.8 Tipo de contrato:

Prestación de servicios.

2.9. Ordenador del gasto:

De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1589 del 17 de octubre de 2025, por la cual se encarga de las funciones de la Dirección de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Teniente de Navío MAURICIO RAMIREZ BARRERA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

2.11 Obligaciones generales y específicas

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Fuerzas Militares	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 29	
		FECHA:	23	07	2025
 Dirección General de Contratación					

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar la prestación del servicio requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de los suministros contratados.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

Obligaciones Específicas:

15. Flete transporte de mercancías de víveres incluye desde el puesto de embarque hasta su desembarque en el punto acordado de la entrega de la misma (Unidad Militar).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 16 de 29
		FECHA:	23 07 2025
			

16. Respuesta a cada requerimiento del servicio en un plazo máximo de 36 horas, luego de la solicitud entregada
17. Incluye servicio de coteros que realicen el cargue y descargue de la mercancía, cuando estos sean requeridos.
18. Cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto a transporte terrestre de carga emitida por autoridad competente. (MINTRANSPORTE)
19. Evitar ante todo la contaminación, alteración o daño de los productos.
20. El contratista de garantizar que no se almacenen los productos (víveres secos y frescos) con sustancias tóxicas y/o peligrosas.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales La Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 que decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 2026 en Colombia (1 de enero al 31 de diciembre). El Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 liquida este presupuesto, detalla las apropiaciones y clasifica los gastos para el funcionamiento de la nación. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Marco jurídico del proceso presupuestal: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 17 de 29	
		FECHA:	23	07
				

unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

Modalidad de selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS:

No se encuentra vigente Acuerdo Marco por la TVEC para el servicio requerido por la entidad.

3.1 Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 29
		FECHA:	23	07
 Departamento de la Defensa				

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3.2.1 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No sería es limitada a Mipymes,

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 19 de 29
		FECHA:	23 07 2025
			

objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

3.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas que aplican para este tipo de servicios, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los equipos requeridos por entidad.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo no se obtuvo respuesta, por lo cual se remitió correo electronico a empresas que prestan los servicios objeto de contratación, con el fin de que se proyectara el valor de los servicios de transporte terrestre requeridos por la entidad bajo las mismas condiciones.

SECTOR ECONÓMICO:

Consultar documento anexo en el presente proceso contractual denominado ANALISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con relación a los aspectos que anteceden para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DE VÍVERES CON CARGUE Y DESCARGUE, PARA LOS DIFERENTES DESTINOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO", a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DE VÍVERES CON CARGUE Y DESCARGUE, PARA LOS DIFERENTES DESTINOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO" con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

Para lo anterior se realizó solicitud de cotización a varias empresas que prestan los servicios requeridos por la entidad.

Empresas consultadas que aportaron cotización:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	TELÉFONO
PORTES DE COLOMBIA SAS	KM 3 Vía Funza Siberia Parque industrial Galicia manzana C Bodega 7	3138700704 portesdecolombia@hotmail.com
TRANSPORTADORA DE CARGA POR COLOMBIA S.A.S	CLL 15 No 12-41	3174286714 transporcolm@gmail.com
LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA	CLL 18 No 53-06	2603804 lineaexpress@hotmail.com

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RUTA - TRAYECTO		UNIDAD/ MEDIDA	CANT	PORTES DE COLOMBIA	LÍNEA EXPRESS DE CARGA	TRANSPORCOLM	VALOR PROMEDIO
Transporte de Carga.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Tumaco Nariño - Aeropuerto la Florida.	TONELADA	1	\$ 369.000	\$ 345.000	\$ 360.870	\$ 358.290
Transporte de Carga.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Corregimiento el Gualtal Nariño, Batallón de Selva # 53.	TONELADA	1	\$ 369.000	\$ 345.000	\$ 360.870	\$ 358.290
Transporte de Carga.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Barbacoas Nariño, Batallón de Operación Terrestre N°14	TONELADA	1	\$ 650.000	\$ 552.000	\$ 577.392	\$ 593.131
Transporte de Carga.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Pasto Nariño - Carrera 12 N° 16-36	TONELADA	1	\$ 246.000	\$ 345.000	\$ 360.870	\$ 317.290

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **21** de
29

FECHA:

23

07

2025



Transporte de Carga.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Carcuel Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TONELADA	1	\$ 479.700	\$ 345.000	\$ 360.870	\$ 395.190
Transporte de Carga.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Junín Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TONELADA	1	\$ 479.700	\$ 345.000	\$ 360.870	\$ 395.190
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Tumaco Nariño - Aeropuerto la Florida.	TONELADA	1	\$ 418.200	\$ 483.000	\$ 505.218	\$ 468.806
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Corregimiento el Gualtal Nariño, Batallón de Selva # 53.	TONELADA	1	\$ 430.500	\$ 483.000	\$ 505.218	\$ 472.906
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Barbacoas Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TONELADA	1	\$ 676.500	\$ 828.000	\$ 866.088	\$ 790.196
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Pasto Nariño - Carrera 12 N° 16-36	TONELADA	1	\$ 676.500	\$ 690.000	\$ 721.740	\$ 696.080
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Carcuel Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TONELADA	1	\$ 676.500	\$ 828.000	\$ 866.088	\$ 790.196
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Junín Nariño, Batallón de Operación Terrestre N° 14	TONELADA	1	\$ 676.500	\$ 828.000	\$ 866.088	\$ 790.196
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Cali, Calle 5 # 85-38	TONELADA	1	\$ 550.000	\$ 510.000	\$ 855.000	\$ 638.333
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Buenaventura (carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de Julio)	TONELADA	1	\$ 600.000	\$ 584.000	\$ 820.000	\$ 668.000
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Cota Cundinamarca (Autopista medellin km 2,5 vía siberia, parque industrial Portos)	TONELADA	1	\$ 640.000	\$ 700.000	\$ 860.000	\$ 733.333
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Villavicencio, Cra 48 CI 1 Anillo vial Lote 7a-1 Rosablanca	TONELADA	1	\$ 670.000	\$ 730.000	\$ 870.000	\$ 756.667

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 29		
					FECHA:	23	07	2025	

Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	La Estrella Antioquia; Cra. 50 #79 Sur-101.	TONELADA	1	\$ 640.000	\$ 625.000	\$ 835.000	\$ 700.000
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Tumaco Nariño - Vía al Morro Barrio la cordialidad.	Girardot cundinamarca, Vía ricaute Cra 16 Calle 5-21	TONELADA	1	\$ 530.000	\$ 580.000	\$ 800.000	\$ 636.667
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Buenaventura Valle (carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de Julio)	Cota Cundinamarca (Autopista medellin km 2,5 vía siberia, parque industrial Portos)	TONELADA	1	\$ 530.000	\$ 600.000	\$ 815.000	\$ 648.333
Transporte de Carga, con servicio de cargue y descargue de mercancía.	Buenaventura Valle (carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de Julio)	Girardot cundinamarca, Vía ricaute Cra 16 Calle 5-21	TONELADA	1	\$ 500.000	\$ 655.000	\$ 780.000	\$ 645.000

NOTA 1: El valor total (suma de todos los ítems) ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior.

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

- ✓ Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega en las regiones mencionadas.
- ✓ Se verificó que los proveedores están cotizando los bienes que se requieren contratar.
- ✓ Se verificó que las cotizaciones están vigentes.
- ✓ Los valores cotizados de los bienes a contratar tienen IVA incluido.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/Cte.**, incluido IVA si hay lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Pacífico ha adelantado, procesos contractuales con objetos similares al que se pretende adelantar, así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
Proceso No.012-036-2024	Cto No. 012-028-2024.	SIN NOVEDAD
Proceso No.012-002-2025	Cto No. 012-002-2025.	SIN NOVEDAD

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 23 de 29
		FECHA:	23	07
				

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO		X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y económicos.

TÉCNICO:
JURÍDICO:
ECONÓMICO:

EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN
EVALUACIÓN

CUMPLE / NO CUMPLE,
HABILITADO/ NO HABILITADO
MENOR PRECIO (Que no supere el presupuesto oficial-Total y por ítems)

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 29	
		FECHA:	23	07	2025

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato **ANÁLISIS DE RIESGO**, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					¿Implementar el tratamiento en ejecución del contrato?	¿Implementar el tratamiento estimado en que se inicia el tratamiento?	¿Implementar el tratamiento estimado en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
		Prob. alta	Prob. media	Prob. baja	Impacto	Valoración				¿Monitoreo?	¿Revisión?

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. 02

Página 25 de 29

FECHA:

23

07

2025



EXTERNA CONTRATACION	EXTERNA CONTRATACION	EXTERNA CONTRATACION	EXTERNA CONTRATACION	EXTERNA CONTRATACION
NATURALEZA	REGULATORIOS	FINANCIEROS	OPERACIONALES	ECONOMICO
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afectan el equilibrio contractual	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, que hace referencia a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato	Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
FENOMENOS NATURALES	IMPLEMENTACION DE NUEVAS NORMAS, LEYES, DECRETOS, ETC QUE AFECTEN EL OBJETO DEL CONTRATO	ESCASEZ DE RECURSOS FINANCIEROS	PARO DE TRANSPORTADORES	INCREMENTO EN EL PRECIO DEL FLETE DE TRANSPORTE
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
5	5	5	5	5
ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
CONTRATISTA A	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
EN CASO DE PRESENTAR UN EVENTO	EL PROVEEDOR DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE CON EL FIN DE EVITAR SANCIONES	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FLUJO DE CAJA PARA NO AFECTAR LAS OPERACIONES LOGISTICAS	EL PROVEEDOR DEBE TENER OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE VIEVERES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	EL PROVEEDOR DEBE TOMAR ACCION CON EL FIN DE QUE CUANDO SUCEDAN LAS VARIACIONES DE PRECIOS NO SE VEAFECTADO
2	2	2	2	2
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA A	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION
A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MESUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION	MESUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION	MESUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION	MESUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION	MESUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
		TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21			
						VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 29	
						FECHA:	23	07	2025
									

		hombre, que, aunque pueden ser previsible su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)						DE LA NATURALEZA EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA REPOCSION DE LOS VIVERES Y RESPALDAR CON UNA POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR UN VALOR MINIMO DE \$120.000.000							ION		DEL CONTRATO	EJECUCION	
EXTERNO	EJECUCION OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
EXTERNO	EJECUCION OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
INTERNO	EJECUCION OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas por las altas temperaturas y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasiona la suspensión al cumplimiento contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien, normas de BPA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario
EXTERNO	EJECUCION OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de los bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 27 de 29
		FECHA:	23 07 2025
			

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas..	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	40% del valor total del contrato
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad servicio (perdida de víveres por cualquier evento): Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones	5% del valor total del

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 28 de 29
		FECHA:	23	07
				

	sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	contrato
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	Seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 400 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.	400 SMLMV con una vigencia.
Póliza de transporte de mercancía	Póliza de transporte de mercancía que cubra el 100% de la carga transportada y de tener algún deducible este estará será a cargo del contratista	100 % del valor de la carga

8. **TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)**

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO	BIENES SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS			
GUATEMALA	Y CONSTRUCCIÓN			
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS CONSTRUCCIÓN			

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02 Página 29 de 29
		FECHA:	23	07

ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.


PD. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
 Estructurador Jurídico


SS JHONNY FUENTES VILLALBA- MILITAR EN COMISIÓN
 Estructurador Técnico


PD. MAIRA ALEJANDRA GALLEGO HERNÁNDEZ
 Estructurador Económico

